

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Mejorada del Campo: Don Jacinto Luis Martín de Hijas y García.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en el caso de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas plazas hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de mayo de 1978.)

(G. C.—5.576)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Asistentes Sociales.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de las señoritas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, ha sido el siguiente:

- 1 D.ª Carmen Arajol Tor.
- 2 — Carmen Blanco Martínez.
- 3 — Carmen Burgos Pérez.
- 4 — Angela Cardenete Valero.
- 5 — Isabel Escudero Bueso.
- 6 — Esperanza García García.
- 7 — Joaquina Igeño Martínez.
- 8 — María Jesús Jiménez Arques.
- 9 — María Dolores Linares Rey.
- 10 — María Teresa López Asensio.
- 11 — Carmen Martín-Consuegra Barrile-ro.
- 12 — Carmen Martínez Herrera.
- 13 — Carmen Martínez-Lozano Menéndez.
- 14 — Margarita Merino Cáceres.
- 15 — Isabel Nieto González.
- 16 — Manuela Orduña Ferrero.
- 17 — Carmen Pérez López.
- 18 — Aurelia Pizarro Urbina.
- 19 — Lourdes Polvorinos López.
- 20 — Isabel Ramírez de Mingo.
- 21 — Beatriz Rodríguez San Pedro y Márquez.
- 22 — Isabel Santos Arranz.
- 23 — Marina Sierra Martín.
- 24 — Ana Toro Posadas.
- 25 — Milagros Useros Esteban.
- 26 — Teresa Alcalde Pérez.
- 27 — María Dolores Aragón Jiménez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo uno, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—1.880)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.345, expediente de adopción de Javier Herrero Gómez (345-1-25.629), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de noviembre de 1977 con un mes y tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del

artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.877)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.344, expediente de adopción de Almudena Ruiz Martín (345-1-25.628), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de noviembre de 1977 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.878)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Zeiss Ibérica, Sociedad Anónima", contratista del suministro de un teodolito taquímetro de escala y accesorios con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—20.900)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Auxiliares de Laboratorio del Laboratorio Municipal de Higiene.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23

del próximo mes de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Isabel Mur Pérez.

(O.—20.769)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad de las plazas de Encargado, Cocinero y Vigilantes del Servicio de Asistencia Social.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Villarta.

(O.—20.770)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica

Sección: Edificios y Locales

Anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de instalación de Guardería Infantil en el Edificio de Comunicaciones de Barcelona.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de instalación de Guardería Infantil en el Edificio de Comunicaciones de Barcelona, por un importe de 32.627.682 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir del día siguiente al del acta de comienzo de las obras.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Palacio de Comunicaciones de Madrid, así como en las del Edificio de Comunicaciones de Barcelona, durante los días laborables, en las horas de oficina hasta que expire el

plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 652.554 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en la categoría C, grupo C, subgrupo K-4 de los previstos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro general de este Centro Directivo, planta tercera del Edificio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cuyo exterior consignará el título del proyecto, nombre y apellidos, o el de la razón social y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos necesarios para participar en la licitación, que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don domiciliado en calle de núm., en nombre propio o en el de la Sociedad domiciliada en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número correspondiente al día de y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de instalación de Guardería Infantil en el Edificio de Comunicaciones de Barcelona, se compromete a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), o sea, con una baja de (en letra), pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de (en letra) pesetas, fijadas como el límite para el concurso. El sobre tercero contendrá los justificantes de carácter técnico detallados igualmente en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula quinta).

De acuerdo con lo expresado en la cláusula sexta, puntos 1, 2 y 3, se procederá a la celebración del acto del concurso, en relación con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, mayo de 1978.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.168) (O.—20.655)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Almudena Beato Espada.
María Cristina Sabariego Gómez.
María Teresa Olivares y Navarro.
Mónica Lorena Santos Borondo.
Paz Polo Espada.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—1.861)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se dió cuenta del "informe sobre aplicación de los beneficios fiscales de la Ley de 3 de diciembre de 1953, en el término municipal de Madrid", adoptándose el siguiente acuerdo:

"El plazo para terminar las edificaciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley de 3 de diciembre de 1953 será el establecido en los Decretos que extendieron dichos beneficios a los sectores que los disfrutaban en el término municipal de Madrid, y a falta de plazo expresado en dichos Decretos, se entenderá que el plazo para la presentación de los proyectos de las edificaciones en dichos sectores terminará el día 18 de septiembre de 1978, concediéndose a continuación dos años de plazo para la terminación de las edificaciones que quieran acogerse a los beneficios fiscales concedidos por la Ley citada.

Dichos plazos, que terminarán el 18 de septiembre de 1978 y 18 de septiembre de 1980, respectivamente, serán de inexcusable cumplimiento para la obtención de los beneficios fiscales."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, a tenor de lo establecido en los artículos 233 del texto refundido de la ley del Suelo y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.222)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 17 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes El Pilar", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, Pequeños Comerciantes que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución.

Victor Pescador Dosado.
J. Luis González Martínez.
Agustín Lacalle García.

(G. C.—5.218)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 18 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Industriales de Maquinaria Automóvil y Recuperación del Polígono Industrial de San Martín de la Vega", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, Industriales de Maquinaria y Automóvil y Recuperación, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jacinto Humanes Puertas.
Angel Cantero Sánchez.
Jacinto Sierra Ruiz-Rosos.

(G. C.—5.219)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 17 del mes de mayo

de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Cuadros de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, ejercer funciones de mando, siendo los firmantes del acta de constitución:

Bernardo Melero Guaza.
Roberto Iglesias Cid.
Evelio Jiménez Jiménez.

(G. C.—5.220)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 17 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio de Hostelería de Getafe", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal, y Hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Abad.
Francisco Aranda.
Francisco Ariza.

(G. C.—5.221)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Acondicionamiento y Purificación de Aire, S. A.", actividad Climatización, que tuvo su último domicilio conocido en Agustín de Foxá, número 27, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.022/78, por un importe de cuotas del régimen general de 5.180.024 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 530.714 pesetas, es decir, un total de 5.710.738 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.281)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Strange Films", actividad Cine, que tuvo su último domicilio conocido en Caños del Peral, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 2.952/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 67.468 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 14.438 pesetas, es decir, un total de 81.906 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.282)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Fhermónic Española, S. A.", actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en Rosario de Pino, número 5, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.033/78, por un importe de cuotas del régimen general de 2.055.220 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 318.202 pe-

setas, es decir, un total de 2.373.422 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.283)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Acondicionamiento y Purificación de Aire, S. A.", actividad Climatización, que tuvo su último domicilio conocido en Agustín de Foxá, número 27, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.023/78, por un importe de cuotas del régimen general de 4.524.443 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 400.486 pesetas, es decir, un total de 4.924.929 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.284)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Strange Films", actividad Cinematografía, que tuvo su último domicilio conocido en Caños del Peral, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.035/78, por un importe de cuotas del régimen general de 272.183 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 12.802 pesetas, es decir, un total de 284.985 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.285)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Zosi, S. A.", actividad Recogida de Desechos, que tuvo su último domicilio conocido en San Alejandro, 10, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.089/78, por un importe de cuotas del régimen general de 214.591 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 4.517 pesetas, es decir, un total de 219.108 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.286)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 10-5-1978 los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de

las Empresas para el ejercicio de 1978 con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación: Almacenistas de productos cárnicos.—Mención: M-7.—Ambito: provincial.—Cuota acumulada: 3.521.495 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Tratantes y Comisionistas de Ganado.—Mención: M-10.—Ambito: provincial.—Cuota acumulada: 6.239.829 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.224)

Impuesto sobre Tráfico de Empresas

INSPECCION

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Atendidos los informes de la Inspección Provincial del Tributo y los dictámenes de la Jefatura de la Inspección sobre las referidas solicitudes de Convenios, así como las circunstancias de las empresas interesadas y de las actividades que ejercen y los elementos a considerar para determinación de bases tributarias, esta Delegación de Hacienda acuerda no haber lugar a admitir a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número tercero de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período 1978.

Ambito territorial, provincial.

Tercero. Las agrupaciones de contribuyentes sobre cuyas solicitudes de Convenio recae este acuerdo son las siguientes:

Ambito provincial.—Sigla M-501.—Denominación: Hoteles de cuatro estrellas. Sector 9.552.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.129)

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, que tuvo su domicilio en Cañada de los Cardos, de Madrid, se le notifica que:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la sesión del día 17 de febrero de 1978, ha dictado en el recurso 46/73, interpuesto contra el fallo de este Provincial de Málaga, en el expediente 145/72, el siguiente acuerdo:

Desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de que la infracción de contrabando cometida es la tipificada en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Contra este fallo, en el plazo de dos meses, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.128)

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, que tuvo su domicilio en calle Cañada de los Cardos, de Madrid, se le notifica que:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la sesión del día 17 de febrero de 1978, ha dictado en el recurso 35/73, interpuesto contra el fallo de este Provincial de Málaga,

en el expediente 143/72, el siguiente acuerdo:

“Desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de que la infracción de contrabando cometida es la tipificada en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.”

Contra este fallo, en el plazo de dos meses, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.123)

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, que tuvo su domicilio en calle Cañada de los Cardos, de Madrid, se le notifica que:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la sesión del día 17 de febrero de 1978, ha dictado en el recurso 36/73, interpuesto contra el fallo de este Provincial de Málaga, en el expediente 148/72, el siguiente acuerdo:

“Desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de que la infracción de contrabando cometida es la tipificada en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.”

Contra este fallo, en el plazo de dos meses, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.124)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROCEDIMIENTO

Desconociéndose el actual paradero de Armando Ruiz Márquez, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Juan Beleña, número 19, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por medio del presente edicto se le notifica que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 19/78, instruido por aprehensión de 75 gramos de haschís, mercancía que ha sido valorada en 750 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se requiere a Armando Ruiz Márquez para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 12 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.225)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

EDICTO

Término municipal de La Serna

Por estar incluido el proyecto I-M-811 “CN-I de Madrid a Irún, puntos kilomé-

tricos 79.000 al 94.500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas”, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de La Serna, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

TERMINO MUNICIPAL DE LA SERNA

Número.—Nombre del propietario y domicilio.—Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados).—Forma en que se expropia.—Clase de terrenos.—Fecha levantamiento de las actas

6'. — Don Francisco Hernán Lamela, Delicias, número 34, La Serna (Madrid). 65,50. — Parcialmente. — Rústica. — Día 13 del mes de junio, a las once horas.

7'. — Doña Esperanza Gutiérrez Martín, Gando, número 3, Madrid.—154,50. Parcialmente. — Rústica. — Día 13 del mes de junio, a las once horas.

8'. — Herederos de doña Petra Montoya García y doña Encarnación Sedano Montoya, Braojos de la Sierra (Madrid). — 161,50. — Parcialmente. — Rústica. — Día 13 del mes de junio, a las once horas.

9'. — Herederos de don Enrique Martín Lamela, Delicias, número 12, La Serna (Madrid). — 152. — Parcialmente. — Rústica. — Día 13 del mes de junio, a las once horas.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.457)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 24.573 de registro, correspondiente al 22-8-1973, constituido por el Banco de Santander, en garantía de don Pascual Moreno García, en valores y por un nominal de pesetas 50.000 (Ref. 798/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—14.255)

112.ª Comandancia de la Guardia Civil

SUBASTA DE ESCOPETAS Y CHATARRA

El día 2 del próximo mes de julio, a las nueve horas de su mañana, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, número 112, planta baja, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas depositadas en esta Comandancia, así como la chatarra de las armas inutilizadas.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Eduardo Romero Quintanilla.

(G. C.—5.523)

(O.—20.894)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 14 de junio de 1978, a las quince treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 12, 13 y 14 de junio de 1978, de nueve a catorce horas.

Barajas, 22 de mayo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—5.524)

(O.—20.895)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO CERTIFICACION. — NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. — AÑO. — IMPORTE

Municipio de Manzanares El Real

77-44285.—García Pérez, Francisco. —

Cuota Beneficios.—1975.—3.060 pesetas.

77-76548.—El mismos.—Cuota Beneficios.—1976.—2.875 pesetas.

77-46509.—Arbeloa Iriarte, Luis J. —

Cuota Beneficios.—1975.—6.460 pesetas.

Municipio de San Sebastián de los Reyes

77-73661.—M. Blanco Echave, Miguel.

Varios conceptos.—1977.—37.380 pesetas.

77-73575.—Cabrera Valle, José.—Cuota Beneficios.—1973.—293.300 pesetas.

77-43603.—García Moreno, Félix. —

Cuota Beneficios.—1975.—14.280 pesetas.

77-47327.—Lobo Laguna, Eusebio. —

Cuota Beneficios.—1975.—14.000 pesetas.

77-73682.—López Sanz, José. — Varios conceptos.—1977.—6.000 pesetas.

77-46154.—López Centeno Paulino. —

Cuota Beneficios.—1975.—31.100 pesetas.

77-45324.—Martínez Turiegano, Jesús.

Cuota Beneficios.—1975.—17.440 pesetas.

77-70280.—Añoro Plata, Lucio.—Urbana.—1976.—10.868 pesetas.

77-70281.—El mismo. — Urbana. —

1976.—6.521 pesetas.

77-44531.—Ortega Esteban, Antonio.—

Cuota Beneficios.—1975.—14.144 pesetas.

77-70427.—Pérez López, Francisca. —

Urbana.—1976.—5.445 pesetas.

77-70276.—Pérez López, Francisca. —

Urbana.—1976.—22.543 pesetas.

77-44886.—Rodríguez Naranjo, Alejandro.—Cuota Beneficios. — 1975. — 8.960 pesetas.

77-104489.—Tiburón Española, S. A.—

Sociedades.—1977.—484.022 pesetas.

77-104488.—El mismo. — Sociedades.

1977.—396.518 pesetas.

77-104487.—El mismo. — Sociedades.

1977.—97.235 pesetas.

77-104297.—El mismo. — Rentas del Capital.—1977.—218.887 pesetas.

77-104296.—El mismo. — Rentas del Capital.—1977.—173.186 pesetas.

77-104295.—El mismo. — Rentas del Capital.—1977.—42.400 pesetas.

77-98136.—Valiente Crespo, María.—Cuota Beneficios.—1976.—8.335 pesetas.
 76-72973.—Julían Alcalde.—Varios conceptos.—1976.—500 pesetas.
 77-55492.—El mismo.—Varios conceptos.—1977.—5.000 pesetas.
 76-55781.—Aliás Borrás, Francisco.—Tráfico Empresas.—1975.—10.000 pesetas.
 77-75078.—Arjonilla Conde A.—Cuota Beneficios.—1976.—3.877 pesetas.
 74-84710.—Aroca Penín, Miguel.—Urbana.—1971.—17.366 pesetas.
 77-94998.—Barneto Benítez, Angel.—Cuota Beneficios.—1976.—17.730 pesetas.
 76-64742.—Becota, S. A.—Sociedades.—1975.—1.000 pesetas.
 76-51559.—Domingo Blanco, Cristóbal.—Tráfico de Empresas.—1972.—54.000 pesetas.
 77-37394.—Castro Escanciano, S. A.—Tráfico de Empresas.—1976.—5.866 pesetas.
 77-52899.—El mismo.—Varios conceptos.—1976.—966 pesetas.
 77-36650.—Confecciones Deportivas N.—Tráfico de Empresas.—1976.—3.112 pesetas.
 76-77126.—Díaz Valero, V. Cristina.—Transmisiones.—1975.—113 pesetas.
 77-43600.—Díaz Ruiz, Domingo.—Cuota de Beneficios.—1975.—15.400 pesetas.
 77-95359.—Donaire Marqués, Manuel.—Cuota de Beneficios.—1976.—6.420 pesetas.
 77-44720.—Feliú Baroda, Bartolomé.—Cuota Beneficios.—1975.—19.400 pesetas.
 77-18435.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—24.000 pesetas.
 77-95041.—Fernández Fernández, Antonio.—Cuota Beneficios.—1976.—17.202 pesetas.
 77-46727.—Fernández Campo, Maribel.—Cuota Beneficios.—1975.—5.146 pesetas.
 76-13557.—Fernández Castillo, Moisés.—Urbana.—1974.—22.106 pesetas.
 76-60812.—Franco Vquez, José.—Varios conceptos.—1973.—40 pesetas.
 77-14414.—García Ruiz, Emiliano.—Urbana.—1976.—5.564 pesetas.
 77-101548.—García Cristóbal, Emilio.—Cuota Beneficios.—1976.—204.930 pesetas.
 77-32086.—Mayer Getano, Berguía.—Tráfico de Empresas.—1976.—1.034 pesetas.
 76-83570.—Gómez Bezos, Alejandro.—Cuota Beneficios.—1976.—6.816 pesetas.
 76-61801.—Gómez Pablos González, M.—Varios conceptos.—1976.—218 pesetas.
 76-48108.—Manuel Gómez Pablos González.—Varios conceptos.—1976.—47 pesetas.
 76-65580.—El mismo.—Varios conceptos.—1976.—951 pesetas.
 77-44327.—Gonzalo Sanz, José.—Cuota Beneficios.—1975.—21.792 pesetas.
 76-3267.—Gracia Almagro, Natividad.—Cuota Beneficios.—1976.—4.170 pesetas.
 76-84083.—Hernández López, Agapito.—Cuota Beneficios.—1976.—5.692.
 76-65966.—Hernández Martín, Félix.—Cuota Beneficios.—1975.—34.000 pesetas.
 77-49541.—Hernández Hdez., José.—Urbana.—1976.—15.016 pesetas.
 77-70426.—El mismo.—Urbana.—1976.—12.272 pesetas.
 77-97626.—Huertas Puente, Vicente.—Cuota Beneficios.—1976.—11.200 pesetas.
 77-9408.—Imka Española, S. A.—Tráfico de Empresas.—1975.—33.750 pesetas.
 77-9407.—El mismo.—Tráfico de Empresas.—1975.—33.750 pesetas.
 77-97772.—Isabel Gómez, Agustín.—Cuota Beneficios.—1976.—7.070 pesetas.
 77-98072.—Jiménez Muñoz, Juan.—Cuota Beneficios.—1976.—7.600 pesetas.
 76-80072.—Kheops, S. A.—Transmisiones.—1976.—74.531 pesetas.
 77-37512.—Llanos Sres. López Belmont.—Tráfico de Empresas.—1976.—2.178 pesetas.
 77-26930.—Mayka Joyerías.—Lujos.—1976.—289 pesetas.
 77-103580.—Mainman, S. A.—Sociedades.—1976.—1.000 pesetas.
 77-42848.—Martín Rodríguez, Benedito.—Tráfico Empresas.—1976.—2.484 pesetas.
 77-48275.—Martínez Fernández, A.—Cuota Beneficios.—1975.—3.550 pesetas.
 77-24067.—Moreno Arcos, Marcial.—Cuota Beneficios.—1975.—12.200 pesetas.

77-44075.—Orgazaran Mayorga, Manuel.—Cuota Beneficios.—1975.—5.680 pesetas.
 76-84138.—Ortega Esteban, Antonio.—Cuota Beneficios.—1976.—21.680 pesetas.
 77-101579.—Pardillo González, Valentín.—Cuota Beneficios.—1976.—5.060 pesetas.
 77-46844.—Perdiguero Barrio, Luis.—Cuota Beneficios.—1975.—16.512 pesetas.
 77-43730.—Portillo Velasco, A. L.—Cuota Beneficios.—1975.—5.616 pesetas.
 77-9076.—Prado Bravo, Heliodora.—Industrial.—1975.—1.311 pesetas.
 77-72773.—Prieto Lorenzo, Antonio Hm.—Rústica.—1977.—10.237 pesetas.
 76-64563.—Procedimientos Ind. Constr. Sociedades.—1975.—180.873 pesetas.
 77-32177.—Ramírez Hernández, Jaime.—Tráfico Empresas.—1976.—1.105 pesetas.
 77-43632.—Rodríguez Varela, Miguel.—Cuota Beneficios.—1975.—14.280 pesetas.
 77-94540.—Rodríguez Montero, M. D.—Cuota Beneficios.—1976.—51.363 pesetas.
 77-48025.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—21.077 pesetas.
 77-26932.—Royo Jiménez, José.—Lujos.—1976.—289 pesetas.
 77-26522.—Santiago Rosa, Julia.—Varios conceptos.—1977.—651 pesetas.
 77-54729.—Santiago Rosa, Julia.—Varios conceptos.—1977.—479 pesetas.
 77-47940.—Sastre Sutil, Joaquín.—Cuota Beneficios.—1975.—7.748 pesetas.
 74-83893.—Sedano Santos, Luis.—Urbana.—1971.—9.700 pesetas.
 74-83934.—Valenzuela Chacón, Juan.—Urbana.—1971.—2.243 pesetas.
 77-13315.—Valle Esteban, Francisco.—Rústica.—1975.—2.375 pesetas.
 76-83686.—Vicente Izquierdo, M.—Cuota Beneficios.—1976.—7.644 pesetas.
 77-45013.—Zabaleta Landa, Gabino.—Cuota Beneficios.—1975.—12.000 pesetas.
Municipio de Colmenar Viejo
 77-46732.—Fernández Prada, Alfonso.—Cuota Beneficios.—1975.—6.876 pesetas.
 28-22579.—Garbayo Cornago, Angel.—Urbana.—1971.—927 pesetas.
 77-94631.—Gómez López, Manuel.—Cuota Beneficios.—1976.—5.080 pesetas.
 74-83226.—Grande García, Alberto.—Urbana.—1971.—1.355 pesetas.
 76-88277.—Gutiérrez Izquierdo, José.—Licencia Fiscal.—1976.—16.637 pesetas.
 77-20370.—Hermandades del Trabajo. Sociedades.—1974.—19.500 pesetas.
 77-45060.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—16.000 pesetas.
 77-46794.—Hernán Gómez, Cipriano.—Cuota Beneficios.—1975.—3.312 pesetas.
 77-14509.—Herrero Juez, José.—Urbana.—1975.—795 pesetas.
 77-51053.—Hoyo, Felipa.—Urbana.—1976.—4.131 pesetas.
 77-51045.—El mismo.—Urbana.—1976.—16.995 pesetas.
 77-51047.—El mismo.—Urbana.—1976.—17.995 pesetas.
 77-51046.—El mismo.—Urbana.—1976.—16.995 pesetas.
 76-11968.—Ibáñez Pardo, José.—Cuota Beneficios.—1974.—11.844 pesetas.
 74-105225.—Inmob. Emvi, S. A.—Transmisiones.—1973.—4.986 pesetas.
 77-25178.—Matil Juderías, Rest. Arc.—Varios conceptos.—1977.—5.000 pesetas.
 77-98084.—López Romero, Juztolde.—Cuota Beneficios.—1976.—10.270 pesetas.
 77-45873.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—10.616 pesetas.
 76-86427.—Manterola Ardáez, Cándido.—Transmisión.—1976.—1.447 pesetas.
 76-89977.—Martín Morán, Luis J.—Urbana.—1975.—59 pesetas.
 77-43905.—Matamoros Moreno, Eustasio.—Cuota Beneficios.—1975.—2.244 pesetas.
 77-47564.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—2.520 pesetas.
 77-16067.—Mena Hurtado, José.—Varios conceptos.—1976.—50 pesetas.
 77-49117.—Mndez. García, José Luis.—Cuota Beneficios.—1975.—2.044 pesetas.
 76-11693.—Moral Ruiz, Pedro.—Cuota Beneficios.—1974.—17.972 pesetas.
 77-47333.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—17.972 pesetas.
 77-75546.—Núñez Castaño, Manuel.—Cuota Beneficios.—1976.—11.820 pesetas.
 77-36314.—Pedro Martínez, José A.—Tráfico Empresas.—1976.—237 pesetas.
 75-49113.—Plata Brava, S. A.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.
 76-64674.—El mismo.—Sociedades.—1975.—15.000 pesetas.

77-37645.—Restaurante Tres Cantos.—Tráfico Empresas.—1976.—2.750 pesetas.
 77-46866.—Rico Vallejo, Francisco.—Cuota Beneficios.—1975.—5.180 pesetas.
 77-43683.—Ridaura García, Adolfo.—Cuota Beneficios.—1975.—20.600 pesetas.
 77-49144.—Ridaura García, Adolfo.—Cuota Beneficios.—1975.—21.800 pesetas.
 77-97835.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—24.400 pesetas.
 77-74017.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—23.800 pesetas.
 77-46869.—Rodríguez González, G.—Cuota Beneficios.—1975.—4.896 pesetas.
 77-94524.—Rodríguez Gómez, Manuel.—Cuota Beneficios.—1976.—1.640 pesetas.
 77-46868.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—2.520 pesetas.
 77-44295.—Salgado Martín, Dionisio.—Cuota Beneficios.—1975.—6.960 pesetas.
 77-44499.—Serrano Alamo, Francisco.—Cuota Beneficios.—1975.—16.816 pesetas.
 77-98130.—Serrano Francisco, Luis V.—Cuota Beneficios.—1976.—1.190 pesetas.
 76-76693.—Sirviente Mancilla Juan.—Transmisión.—1975.—12.365 pesetas.
 77-48666.—Solano Colomarde, Francisco.—Cuota Beneficios.—1975.—1.060 pesetas.
 77-94839.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—8.375 pesetas.
 77-47595.—Torre Ranz, Carlos.—Cuota Beneficios.—1975.—4.897 pesetas.
 77-45924.—Valle Berzal, Felipe.—Cuota Beneficios.—1975.—9.000 pesetas.
 77-44893.—Vallejo Criado, Ignacio.—Cuota Beneficios.—1975.—14.636 pesetas.
 77-49166.—Villanueva Díaz, José Luis.—Cuota Beneficios.—1975.—5.972 pesetas.
 77-44902.—Villar Alvarez, José.—Cuota Beneficios.—1975.—750 pesetas.
Municipio de Alcobendas
 77-14503.—Aguileña Inversiones, Sociedad Anónima.—Urbana.—1975.—87.087 pesetas.
 77-47293.—Alberquerque Gracia, Miguel.—Cuota Beneficios.—1975.—13.244 pesetas.
 77-24054.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—12.000 pesetas.
 77-24177.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—11.800 pesetas.
 77-101280.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—13.055 pesetas.
 77-43684.—Sandro, Alejandro.—Cuota Beneficios.—1975.—20.600 pesetas.
 77-49066.—D. Alejandro Sandro.—Cuota Beneficios.—1975.—21.800 pesetas.
 74-9069.—Alonso Blanco, Abel de.—Cuota Beneficios.—1973.—9.600 pesetas.
 76-83827.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—10.066 pesetas.
 28-81718.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1972.—8.800 pesetas.
 28-82205.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1972.—8.000 pesetas.
 76-12797.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—10.044 pesetas.
 77-44016.—Alonso Muruve, Santiago.—Cuota Beneficios.—1975.—9.328 pesetas.
 77-4370.—Alvarez Torres, Lorenzo.—Transmisiones.—1976.—4.129 pesetas.
 77-46716.—Alvaro Sanz, Isidoro.—Cuota Beneficios.—1975.—1.530 pesetas.
 77-47032.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1976.—870 pesetas.
 77-44341.—Adrada Escobedo, Domingo.—Cuota Beneficios.—1975.—8.312 pesetas.
 76-49529.—Mario Ania Bastian.—Varios conceptos.—1976.—4.046 pesetas.
 77-37362.—Archaga Eduardo, Bilibio.—Tráfico Empresas.—1976.—5.940 pesetas.
 75-32360.—Arnáiz Trigueros, M. J.—Cuota Beneficios.—1974.—11.009 pesetas.
 76-89253.—Arroyo Martín, Nicolás.—Transmisiones.—1976.—68.633 pesetas.
 77-34667.—Asociación Prom. Exportación.—Sociedades.—1976.—2.000 pesetas.
 24-76.—Baena Aguado, Julián.—Cuota Beneficios.—1973.—7.428 pesetas.
 77-74038.—Barral Sanz, Benedito.—Cuota Beneficios.—1976.—5.448 pesetas.
 77-102321.—Benito Díaz, Nicolás.—Cuota Beneficios.—1976.—3.400 pesetas.
 77-46519.—Berméjo Moya, Antonio.—Cuota Beneficios.—1975.—5.560 pesetas.
 77-3957.—Bernardo Blanco, Hipólito.—Urbana.—1975.—2.201 pesetas.
 25-76.—Blanco Cristóbal, Domingo.—Cuota Beneficios.—1973.—3.200 pesetas.
 26-76.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1973.—14.800 pesetas.
 28-56691.—Vanesa Cafeterías, S. A.—Transmisiones.—1973.—13.910 pesetas.

77-30565.—Calleja García, Juan.—Tráfico Empresas.—1976.—70.864 pesetas.
 76-14087.—Capitán Propios, Julián.—Cuota Beneficios.—1974.—14.768 pesetas.
 77-74043.—Carmone Sánchez, Ricardo.—Cuota Beneficios.—1976.—7.696 pesetas.
 76-73286.—Carrillo Expósito, Francisco.—Tráfico Empresas.—1976.—2.080 pesetas.
 76-73287.—El mismo.—Tráfico Empresas.—1976.—2.080 pesetas.
 77-25254.—Cerceda García, José M.—Varios conceptos.—1977.—45 pesetas.
 76-79802.—Coargu, S. L.—Sociedades.—1975.—138.500 pesetas.
 76-64650.—Colmenero, S. A.—Sociedades.—1975.—3.000 pesetas.
 76-72341.—Cía. Española Café, Sociedad Anónima.—Transmisiones.—1975.—127.931 pesetas.
 77-23940.—Contreras Sobrino, Abdón.—Cuota Beneficios.—1975.—29.236 pesetas.
 77-44264.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—42.332 pesetas.
 76-64597.—Coop. Obrero Industrial M.—Sociedades.—1975.—1.000 pesetas.
 77-71379.—El mismo.—Sociedades.—1976.—1.000 pesetas.
 76-79922.—Coplát, S. A.—Sociedades.—1975.—79.424 pesetas.
 77-44361.—Díaz Olmo, Adela.—Cuota Beneficios.—1975.—5.812 pesetas.
 77-45503.—Díaz Ferrán, Manuel.—Cuota Beneficios.—1975.—230.250 pesetas.
 77-24190.—El mismo.—Cuota Beneficios.—1975.—115.100 pesetas.
 76-89557.—Distrib. Pablo F.—Tráfico Empresas.—1975.—96.000 pesetas.
 77-40524.—Distribuciones Pablo Fier.—Tráfico Empresas.—1976.—64.960 pesetas.
 77-40525.—El mismo.—Tráfico Empresas.—1976.—64.960 pesetas.
 77-44365.—Domínguez Nogales, José L.—Cuota Beneficios.—1975.—8.312 pesetas.
 77-47354.—Estrada Piñuela, Antonio.—Cuota Beneficios.—1975.—14.440 pesetas.
 28-67779.—Explot. Vasco Castellana.—Urbana.—1971.—66.102 pesetas.
 76-67740.—Fermín Garrido, Enrique.—Tráfico Empresas.—1975.—16.000 pesetas.
 76-67739.—El mismo.—Tráfico Empresas.—1975.—16.000 pesetas.
 77-95045.—Fernández Pedro, Angel.—Cuota Beneficios.—1976.—16.368 pesetas.
 77-46726.—Fernández Baizán, José L.—Cuota Beneficios.—1975.—4.610 pesetas.
 77-9584.—Fernández Zamora, Julián M.—Lujos.—1976.—46.315 pesetas.
 77-104030.—Fernández Gil, Luis.—Tráfico Empresas.—1977.—39.069 pesetas.
 76-69844.—Fernández Millán, Manuel.—Tráfico Empresas.—1975.—2.700 pesetas.
 76-69843.—El mismo.—Tráfico Empresas.—1975.—2.700 pesetas.
 77-31081.—Ferrer Mnez., Francisco.—Tráfico Empresas.—1976.—806 pesetas.
 77-31082.—El mismo.—Tráfico Empresa.—1976.—806 pesetas.
 77-44370.—Folgueira Hernán, Manuel.—Cuota Beneficios.—1975.—9.880 pesetas.
 76-29262.—Fraile Sánchez, Valentín.—Cuota Beneficios.—1975.—8.000 pesetas.
 77-72219.—Gla Martín, Andrés.—Lujos.—1976.—36.885 pesetas.
 76-30610.—Gallego Suárez, José.—Urbana.—1974.—750 pesetas.
 76-30611.—García Montes, Adolfo.—Urbana.—1974.—913 pesetas.
 76-76594.—García Espinosa, Juan J.—Transmisiones.—1975.—26.682 pesetas.
 77-44574.—García Barrio, Marco.—Cuota Beneficios.—1975.—10.160 pesetas.
 77-47313.—García Sanz, Mercedes.—Cuota Beneficios.—1975.—6.000 pesetas.
 77-101298.—La misma.—Cuota Beneficios.—1976.—6.000 pesetas.
 77-47310.—García Crespo, Paulino.—Cuota Beneficios.—1975.—41.160 pesetas.
 76-77216.—Gasso García, Dolores.—Transmisiones.—1975.—975 pesetas.
 77-45667.—Gibaja Casario, Manuel y 3.—Cuota Beneficios.—1975.—217.260 pesetas.
 76-72984.—Gimeno B. Montalegre, Luis.—Varios conceptos.—1976.—1.000 pesetas.
 76-62782.—Girbes Fontana, María.—Rentas Personas Físicas.—1973.—1.000 pesetas.
 77-76684.—Gómez Martínez, Enrique.—Cuota Beneficios.—1976.—14.000 pesetas.
 77-44685.—Gómez Palacios, Juan.—Cuota Beneficios.—1975.—2.520 pesetas.
 77-9034.—Gómez López, Luis.—Industrial.—1975.—2.771 pesetas.

77-9035.—El mismo.—Industrial.—1975.—2.190 pesetas.
77-7223.—Gómez Garigay, Virginia.—Cuota Beneficios.—1973.—342.000 pesetas.
77-47868.—González Toresano, Juan.—Cuota Beneficios.—1975.—4.000 pesetas.
77-95374.—Grande Rodríguez, Marcial.—Cuota Beneficios.—1976.—2.725 pesetas.
77-47319.—Grau Ambrós, Luis.—Cuota Beneficios.—1975.—3.160 pesetas.
77-32005.—Hernández Hdez., Antonio.—Tráfico Empresas.—1976.—1.539 pesetas.
77-24178.—Hernández Barbero, Teresa.—Cuota Beneficios.—1975.
77-2400.—Hernanz Blas, Rosario.—Urbana.—1977.—8.187.
77-55278.—Herranz Atienza, Vicente.—Varios conceptos.—1977.—45 pesetas.

Por desconocer el paradero de los resecuendados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de haber incurrido el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.785)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO CERTIFICACION. — APELLIDOS Y NOMBRE. — CONCEPTO. — AÑO. — IMPORTE

Municipio de La Acebeda
77-49.113.—Martínez Aguirre, Silvano.—C. Beneficios.—1975.—5.616 pesetas.

Municipio de Alameda del Valle
77-37.395.—Cedrón Pérez, Antonio.—T. Empresas.—1976.—198 pesetas.
77-39.676.—Empresas Mineras, S. A.—Sociedades.—1976.—15.000 pesetas.
77-46.544.—Tomás Pérez Nemesio.—C. Beneficios.—1975.—28.620 pesetas.

Municipio de Becerril de la Sierra
77-26.480.—Alonso Mira, Antonio.—V. conceptos.—1977.—49 pesetas.
77-45.573.—Barba Hidalgo, L.—C. Beneficios.—1975.—5.490 pesetas.

77-45.644.—Dominguez Mnez., Mariano.—C. Beneficios.—1975.—3.312 pesetas.
76-89.530.—Fernández Pérez, Máximo.—T. Empresas.—1975.—553.500 pesetas.
76-89.529.—Fernández Pérez, Máximo.—T. Empresas.—1975.—553.500 pesetas.
77-44.880.—Recio Barquillo, Manuel.—C. Beneficios.—1975.—10.832 pesetas.
77-44.208.—Ruiz Robles, Félix.—C. Beneficios.—1975.—40.000 pesetas.
77-24.070.—Ruiz Robles, Félix.—C. Beneficios.—1975.—20.000 pesetas.
77-47.938.—Sanz Miranda.—C. Beneficios.—1975.—8.000 pesetas.
76-61.814.—Serrano Serrano, María.—V. conceptos.—1976.—53 pesetas.
77-43.859.—Torija Iglesias, Julio.—C. Beneficios.—1975.—3.072 pesetas.
77-49.159.—Torija Iglesias, Julio.—C. Beneficios.—1975.—6.372 pesetas.

Municipio de Braojos

77-76.465.—Pérez Peñafiel, José.—C. Beneficios.—1976.—661.372 pesetas.

Municipio de Buitrago de Lozoya

77-47.865.—González Hernán, Victorino.—C. Beneficios.—1975.—7.736 pesetas.
76-83.639.—Pomos Pérez, Alberto.—C. Beneficios.—1976.—7.184 pesetas.
77-44.909.—Sabio González, Pablo.—C. Beneficios.—1975.—43.268 pesetas.
77-47.348.—San Juan, Luis.—C. Beneficios.—1975.—17.000 pesetas.

Municipio de Bustarviejo

77-47.899.—Muñoz Serrano, Fausto.—C. Beneficios.—1975.—8.000 pesetas.
77-45.558.—Arteaga Rubio, B.—C. Beneficios.—1975.—6.645 pesetas.
77-44.821.—Ruiz Hueso, Manuel.—C. Beneficios.—1975.—27.605 pesetas.

Municipio de La Cabrera

77-48.120.—Alonso Sánchez, Alfredo.—C. Beneficios.—1975.—8.500 pesetas.
77-44.315.—Gómez Padera, Julián.—C. Beneficios.—1975.—1.380 pesetas.
77-26.504.—Rife Lamprecht, Pilar.—V. conceptos.—1977.—42 pesetas.
77-46.547.—Vello Todolu, Evaristo.—C. Beneficios.—1975.—3.060 pesetas.

Municipio de Guadalix de la Sierra

77-44.305.—Cerdá Mnez., Leopoldo.—C. Beneficios.—1975.—28.380 pesetas.
77-39.681.—Coop. Agrícola Ganadera. Sociedades.—1976.—1.000 pesetas.
77-43.835.—Gómez Sanz, Eugenio.—C. Beneficios.—1975.—5.148 pesetas.
76-88.437.—Sanz Urdanza, S. A.—Sociedades.—1975.—8.311 pesetas.
76-88.436.—Sanz Urdanza, S. A.—Sociedades.—1975.—8.088 pesetas.

Municipio de Horcajo de la Sierra

77-96.517.—Sánchez Ruiz, Leocadio.—C. Beneficios.—1976.—6.480 pesetas.
77-46.895.—Sánchez Ruiz, Leocadio.—C. Beneficios.—1975.—6.480 pesetas.
77-44.148.—Sánchez Ruiz, Leocadio.—C. Beneficios.—1975.—6.096 pesetas.

Municipio de Hoyo de Manzanares

77-47.975.—Blasco García, Víctor.—C. Beneficios.—1975.—2.250 pesetas.
77-45.616.—Crespo Alvarez, Hilario.—C. Beneficios.—1975.—2.520 pesetas.
75-5.790.—Crespo Alvarez, Hilario.—C. Beneficios.—1973.—2.629 pesetas.
77-26.514.—Cuadrado Alonso, Jesusa.—V. conceptos.—1977.—39 pesetas.

77-43.938.—Giraldez Mnez., E. Antonio.—C. Beneficios.—1975.—24.000 pesetas.
77-24.057.—Giraldez Mnez., E. Antonio.—C. Beneficios.—1975.—12.000 pesetas.

77-55.283.—Gis Ordóñez, Manuel.—V. conceptos.—1977.—207 pesetas.
77-44.810.—Gómez Sánchez, Juan.—C. Beneficios.—1975.—5.852 pesetas.
77-10.186.—Muñoz Potente, Julián.—T. Empresas.—1976.—97.541 pesetas.
77-71.264.—Pareja Folgueras, Francisco.—Urbana.—1976.—645 pesetas.

77-26.513.—Pascual Fernández, J. Luis.—V. conceptos.—1977.—55 pesetas.
77-26.516.—Pascual Fernández, J. Luis.—V. conceptos.—1977.—44 pesetas.

77-95.809.—Piris González, Juan.—C. Beneficios.—1976.—39.869 pesetas.
77-46.849.—Piris González, Juan.—C. Beneficios.—1975.—4.009 pesetas.

77-49.061.—Carazo Lázaro, Ignacio.—C. Beneficios.—1975.—3.272 pesetas.
77-73.986.—Carazo Lázaro, Ignacio.—C. Beneficios.—1976.—6.772 pesetas.

77-26.512.—Rico Fernández, L. Gabino.—V. conceptos.—1977.—51 pesetas.
77-49.122.—Moreno Estéban, Francisco.—C. Beneficios.—1975.—7.200 pesetas.

Municipio de Lozoya

77-46.752.—Gálvez Martín, Angel Z.—C. Beneficios.—1975.—2.834 pesetas.
77-45.670.—Jaurrieta Valles, Angel.—C. Beneficios.—1975.—846.000 pesetas.
77-25.190.—Juan Martín Rest. Mira R. V. conceptos.—1977.—1.000 pesetas.
77-48.967.—Soriano Berzal, Mariano.—C. Beneficios.—1975.—3.840 pesetas.
77-98.781.—Velasco Martín, Antonio.—Transmisión.—1976.—32.116 pesetas.

Municipio de Lozoyuela

77-43.831.—Escalona Platero, Adela.—C. Beneficios.—1975.—5.748 pesetas.
77-100.460.—Gil Martín, Fernando.—T. Personal.—1976.—18.978 pesetas.
77-97.733.—Escalona Platero, Adela.—C. Beneficios.—1976.—7.885 pesetas.
77-47.421.—Lozano Elicez, Alvaro.—C. Beneficios.—1975.—7.800 pesetas.
76-89.960.—Rodríguez Santamaría, José.—Urbana.—1975.—5.973 pesetas.

Municipio de Madarco

77-46.903.—Maestre Jiménez, Rafael.—C. Beneficios.—1975.—4.440 pesetas.
77-75.769.—Maestre Jiménez, Rafael.—C. Beneficios.—1976.—8.800 pesetas.
76-83.112.—Maroto Notario, Pilar.—C. Beneficios.—1976.—3.816 pesetas.

Municipio de Manzanares el Real

77-13.325.—Fernández Sánchez, Pedro.—Rústica.—1974.—4.825 pesetas.
77-13.326.—Fernández Sánchez, Pedro.—Rústica.—1974.—6.251 pesetas.
76-89.972.—Ferrero Guzmán, Isidro.—Urbana.—1975.—3.302 pesetas.
77-3.346.—Martín Iglesias, Antonio.—Transmisiones.—1976.—829 pesetas.
77-47.597.—Torrero Cobo, A.—C. Beneficios.—1975.—1.640 pesetas.

Municipio de Miraflores de la Sierra

77-25.525.—Gimeno Linares, Amalio.—V. conceptos.—1977.—46 pesetas.
77-94.850.—Guadalix Rodríguez, Francisco.—C. Beneficios.—1976.—1.960 pesetas.
77-9.612.—Macovi, S. A.—Lujos.—1975.—2.750 pesetas.
77-97.636.—Martín García, Domingo.—C. Beneficios.—1976.—10.135 pesetas.
77-45.889.—Martínez Martínez, Benigno.—C. Beneficios.—1975.—8.736 pesetas.

77-53.621.—Mata Gorostizaga, José.—V. conceptos.—1977.—42 pesetas.
77-102.298.—Morales Pérez, Francisco.—C. Beneficios.—1976.—58.200 pesetas.
77-103.502.—Perles Sae.—Sociedades.—1976.—15.000 pesetas.

77-25.183.—Raúl Ronda Rest, Araceli.—V. conceptos.—1977.—1.000 pesetas.
77-36.106.—Rey Soria, Antonio.—Lujos.—1976.—3.025 pesetas.
77-9.616.—Ripoll Mallón, Joaquín.—Lujos.—1975.—3.025 pesetas.

77-26.495.—Rupérez Cuéllar, Adolfo.—V. conceptos.—1977.—44 pesetas.
77-26.497.—Sola Laguna Pilar.—V. conceptos.—1977.—60 pesetas.
76-85.498.—Tercero Velasco, Juana.—V. conceptos.—1976.—88 pesetas.

Municipio de El Molar

77-47.824.—Cañete Rodríguez, Purificación.—C. Beneficios.—1975.—8.000 pesetas.
77-101.746.—Daganzo Carretero, Pablo.—C. Beneficios.—1976.—4.090 pesetas.
77-46.761.—García García, Brígida.—C. Beneficios.—1975.—2.512 pesetas.
77-70.878.—Grupo Sindical Coloniz. Mo. Sociedades.—1976.—1.000 pesetas.
77-44.641.—Lozano Larramain, Salvador.—C. Beneficios.—1975.—10.140 pesetas.

77-46.697.—Martínez Osoli, Nelson.—C. Beneficios.—1975.—9.000 pesetas.
77-75.121.—Martínez Osoli, Nelson.—C. Beneficios.—1976.—30.000 pesetas.
77-33.074.—Provencio Esteban, José.—T. Empresas.—1976.—364 pesetas.

77-104.587.—San Miguel Sánchez, Vicente.—C. Beneficios.—1973.—10.127 pesetas.
77-95.895.—San Miguel Sánchez, Vicente.—C. Beneficios.—1976.—6.876 pesetas.

77-44.913.—Torres Baeza Eusebio.—C. Beneficios.—1975.—6.164 pesetas.

Municipio de Moralzarzal

77-14.510.—Arias Parral, Juan J.—Urbana.—1975.—7.135 pesetas.
77-45.817.—Díaz Gil, Antonio.—C. Beneficios.—1975.—7.736 pesetas.
77-45.640.—Domingo Barco, Eugenio.—C. Beneficios.—1975.—4.720 pesetas.
76-89.971.—Rodríguez Crespo, Trinidad.—Urbana.—1975.—2.778 pesetas.

Municipio de Navacerrada

77-46.719.—Andrés Mata, E.—C. Beneficios.—1975.—4.500 pesetas.
76-61.821.—Bastián Mañas, José M.—V. conceptos.—1976.—54 pesetas.
76-69.889.—Benito Ontoria, Justino.—T. Empresas.—1975.—23.109 pesetas.
76-69.888.—Benito Ontoria, Justino.—T. Empresas.—1975.—23.109 pesetas.
77-26.470.—Escorial Hdez., Domingo.—V. conceptos.—1977.—50 pesetas.
77-36.102.—Montes Federico, Julián.—Lujos.—1976.—2.750 pesetas.

77-26.467.—Pérez Fernández, José A.—V. conceptos.—1977.—43 pesetas.
76-85.520.—Pérez Fernández, José M.—V. conceptos.—1976.—51 pesetas.
77-25.518.—Portugal Ramírez, Antonio.—V. conceptos.—1977.—216 pesetas.

77-16.087.—Romero Vivagorda, José.—V. conceptos.—1976.—103 pesetas.
77-26.468.—Ruiz Clavijo, Eulaha.—V. conceptos.—1977.—54 pesetas.
77-37.681.—Veiga Ordóñez, Jaime.—T. Empresas.—1976.—1.782 pesetas.

Municipio de Navarredonda

77-48.471.—González Dguez., Francisco.—C. Beneficios.—1975.—8.955 pesetas.
77-94.689.—González Dguez., Francisco.—C. Beneficios.—1976.—8.955 pesetas.
77-46.848.—Pérez Torres, N.—C. Beneficios.—1975.—506 pesetas.

Municipio de Pedrezuela

76-83.618.—Ollilo Mate, Alonso.—C. Beneficios.—1976.—1.884 pesetas.
76-89.935.—Rivas Alonso, Juan M.—Urbana.—1975.—998 pesetas.
76-36.478.—Boyán Morugán, Eladio.—Urbana.—1975.—13.027 pesetas.

Municipio de Pinilla del Valle

77-46.383.—Vera Peñas, Ildelfonso.—C. Beneficios.—1975.—1.860 pesetas.

Municipio de Piñuécar

77-37.523.—Martín, Federico.—T. Empresas.—1976.—119 pesetas.
77-43.837.—Oliver Pérez, Heliodora.—C. Beneficios.—1975.—5.748 pesetas.
77-51.022.—Sanz Prieto, Bartolomé.—Urbana.—1975.—264 pesetas.

Municipio de Rascafría

77-44.869.—Martos Méndez, José.—C. Beneficios.—1975.—5.560 pesetas.
77-47.907.—Pascual Fustas, Marcelino.—C. Beneficios.—1975.—8.000 pesetas.
77-43.422.—Rodríguez Rodríguez, Miguel.—C. Beneficios.—1975.—26.660 pesetas.

Municipio de San Agustín del Guadalix

77-48.600.—Barrera García, Alfonso.—C. Beneficios.—1975.—832 pesetas.
76-79.552.—Hros. Luisa Frutos.—Sucesiones.—1975.—5 pesetas.

Municipio de Sieteiglesias

77-43.997.—Casaseca Herrero, Germán.—C. Beneficios.—1975.—9.436 pesetas.

Municipio de Soto del Real

77-74.001.—Giraldo Pajares, Fernando.—C. Beneficios.—1976.—9.572 pesetas.
77-43.719.—Giraldo Pajares, Fernando.—C. Beneficios.—1975.—7.972 pesetas.
77-49.087.—Giraldo Pajares, Fernando.—C. Beneficios.—1975.—8.572 pesetas.

77-14.508.—Gutiérrez García, Juan.—Urbana.—1975.—4.030 pesetas.
77-53.620.—Muñoz Moncalvillo, Mariano.—V. conceptos.—1977.—42 pesetas.
76-85.499.—Salgado Valtierra, Angeles.—V. conceptos.—1976.—44 pesetas.

77-26.496.—Sola Laguna, Pilar.—V. conceptos.—1977.—84 pesetas.

Municipio de El Vellón

77-39.677.—Minas Centro, S. A.—Sociedades.—1976.—15.000 pesetas.

Municipio de El Berruero

77-15.500.—Naranjo Marcos, M. Antonia.—V. conceptos.—1976.—185 pesetas.

Municipio de Venturada

77-72.635.—Córdoba Lobo, Predesvindo.—Urbana.—1977.—14.513 pesetas.

77-51.946.—Peña Gil Donato.—Urbana. 1976.—5.472 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.786)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 19 de mayo de 1978.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano. (G. C.—5.346) (O.—20.759)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 19 de mayo de 1978.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano. (G. C.—5.347) (O.—20.760)

ARGANDA DEL REY

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante electricista.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

D. José Santero Sardinero.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.351) (O.—20.762)

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Sepulturero del cementerio municipal.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

D. Rafael Bermejo Valentín.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.352) (O.—20.763)

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario del polideportivo municipal.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

D. Francisco Ruano Galán.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.353) (O.—20.764)

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Conserje de grupos escolares.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

Admitidos

D. Antonio Lamolda Martínez.

— Gabriel García Palomo.

— Miguel Garrido Morales.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo

de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.354) (O.—20.765)

MORATA DE TAJUNA

Don José Alvarez Enríquez solicita autorización para instalar un comercio de venta de calzado, en la calle de Los Mártires, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuna, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde, R. Villalba. (G. C.—5.388) (O.—20.784)

NAVACERRADA

Primero:

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo:

Aprobadas igualmente las modificaciones de las tarifas de las ordenanzas de las tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras y de alcantarillado, así como las ordenanzas del establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, y la de la tasa por prestación del servicio de ambulancia, quedan igualmente expuestas al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, durante el cual se podrán examinar y presentar las reclamaciones que crean convenientes, con arreglo a las disposiciones en vigor y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Navacerrada, 15 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.390) (O.—20.786)

GUADARRAMA

Don Francisco Javier Martínez Rubio solicita autorización para instalar taller de reparación de radio y televisión, en la calle de Carlos Martínez, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—5.391) (O.—20.787)

VILLAMANTILLA

Cuentas generales

Don Tomás de la Morena Lozano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamantilla. Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.392) (O.—20.788)

EL ALAMO

Por parte de don Mariano Alvarez Fernández se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos, en la finca número 2 de la Urbanización "El Olivar", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.393) (O.—20.789)

Por parte de don Delfin Arjona Macayo se ha solicitado licencia para instalación de una cafetería-discoteca, en el kilómetro 6,200 de la carretera de Navalcarnero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.394) (O.—20.790)

TIELMES

Anuncio del Presupuesto ordinario de 1978

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyo estado de gastos e ingresos están nivelados, aprobado por la Corporación Municipal conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de indicada Ley y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento y Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Tielmes, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.395) (O.—20.791)

TORRELAGUNA

Don Angel Mateos Visie solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a pub-cafetería, en la plaza de Calvo Sotelo, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 13 de mayo de 1978. El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—5.397) (O.—20.793)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Talamanca de Jarama, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.398) (O.—20.794)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inysa, S. A." ha solicitado licencia para instalar actividad de componentes electrónicos y lapidación de piedras preciosas, en la calle Hoya, 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.399) (O.—20.795)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás Casanova Gutiérrez ha solicitado licencia para instalar un horno de leña, en la carretera de Algete, kilómetro 1,000.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.400) (O.—20.796)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ismael Remacha Puy ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la Urbanización "Fuente del Fresno", calle Valdealmendros, 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.401) (O.—20.797)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Molina Juárez ha solicitado licencia para instalar un picadero con alquiler de caballos, situado en el cerro del Baile.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.402) (O.—20.798)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Sánchez Márquez ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la Urbanización "Fuente del Fresno", p-3/136, calle Algete.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.403) (O.—20.799)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino doña Carmen Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una mercería y artículos de regalo, en la avenida de los Reyes Católicos, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.591) (O.—20.960)

que "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria, en la calle de Colmenar Viejo, con vuelta a Perpetuo Socorro.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.592) (O.—20.961)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jean Francois Darvon ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la Urbanización "Ciudadcampo", parcela 371-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.599) (O.—20.966)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jean Francois Darvon ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la Urbanización "Ciudadcampo", parcela 371-B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.600) (O.—20.967)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jean Francois Darvon ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la Urbanización "Ciudadcampo", parcela 315-C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.601) (O.—20.968)

MANZANARES EL REAL

Doña María Irene Sánchez Villalba solicita autorización para trasladar la oficina de farmacia de la que es titular en esta Villa, desde plaza del Raso, 12, a nuevo local en la plaza del Generalísimo, número 10, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—5.404) (O.—20.800)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Montejo de la Sierra, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.405) (O.—20.801)

AJALVIR

Se hace público para general conocimiento, que en cumplimiento del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los proyectos de obras de urbanización de calles, alcantarillado, alumbramiento, elevación y redes de abastecimiento de aguas y plan de ordenación urbana, cuyas obras están incluidas en los planes provinciales de cooperación de la excelentísima Diputación Provincial del bienio de 1976-77, por un importe de 37.850.000 pesetas, tanto en gastos como en ingresos, estando, por tanto nivelados, el cual se nutrirá con el superávit de otros presupuestos, por aportación del Servicio de Cooperación Provincial, por operación de crédito del Banco de Crédito Local de España y mediante de imposición de contribuciones especiales acordadas.

El plazo de reclamaciones es de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presupuesto extraordinario, las operaciones de crédito y el de las contribuciones especiales, pueden examinarse y presentar contra los mismos las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado, todos los días laborables y hora de oficina.

Ajalvir, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, Avelino González.
(G. C.—5.406) (O.—20.802)

MAJADAHONDA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita de una parcela de 2.205 metros cuadrados, destinada a equipamiento público, de forma irregular, situada en el ángulo Noroeste de la supermanzana E2-15 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. La cesión gratuita de este terreno es a favor de patrimonio del Estado para su adscripción al Ministerio de Trabajo, con el fin de que en el mismo se construya una guardería infantil laboral para prestar asistencia a los hijos de mujeres trabajadoras de este municipio, no comprendidos en edad escolar.

Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Majadahonda, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.408) (O.—20.804)

EL ESCORIAL

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:

Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento

Don Manuel Díaz Becerril. — Mercería y venta de pinturas envasadas.— Calle de Andrés de Almaguer, número 5.

Don Eufasio Cuéllar Santamaría. — Depósito de gas licuado petróleo.—Parcela núm. 386 de la Urbanización "Ciudad Bosque los Arroyos".

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde en funciones (Firmado).
(G. C.—5.409) (O.—20.805)

PUESTOS VIEJAS

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la

ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 1.280.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación municipal.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Puentes Viejas, a 15 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.429) (O.—20.814)

LOECHES

Aprobado el proyecto de pavimentación de las nuevas calles de esta localidad, queda durante ocho días expuesto al público, a los efectos de la información pertinente.

Loeches, a 11 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.430) (O.—20.815)

VILLA DEL PRADO

Don Juan Adrada Redondo solicita autorización para establecimiento destinado a la venta de cristalería y marcos, en la avenida del Generalísimo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 20 de mayo de 1978. El Alcalde, José Luis Perlado.
(G. C.—5.431) (O.—20.816)

Por parte de doña Remedios Redondo Sampedro se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería, en la finca número 3 de la calle de Nuestra Señora de la Poveda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 19 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.344) (O.—20.757)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

No habiendo presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de conducción de agua a la colonia "Los Endrinales", y de acuerdo con el artículo 313 de la ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta para su adjudicación bajo las siguientes condiciones:

Condiciones económicas

La fianza provisional se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva en el 6 por 100 de adjudicación.

El tipo de licitación se establece en cinco millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesetas (5.438.718), a la baja.

Las condiciones económicas, en lo que se refiere al pago y a la forma de efectuarlo serán las siguientes:

a) Mediante certificación de obra realizada.

b) La Corporación se compromete a dotar en los presupuestos el crédito suficiente para este pago.

c) Los plazos de licitación se reducen a la mitad por razones de urgencia. Exposición del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y cuantos an-

tecedentes puedan interesar estarán expuestos en la Secretaría, durante días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en calle número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de,) hace constar:

Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid), en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para contratar la adjudicación de la subasta de conducción de agua hasta la colonia "Los Endrinales", desde el depósito Puerta de la Lobera.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas

Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Propone como precio el de (en letra) pesetas, en las condiciones y modelo que detalla.

Declara conocer el pliego de condiciones de esta subasta que acepta, así como las obligaciones que del mismo se derivan como concursante y adjudicatario.

Todos los gastos que origine la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores podrán hacer aquellas sugerencias que, estando comprendidas dentro de las condiciones establecidas, mejoren las mismas y puedan influir en su día en la adjudicación de este contrato.

Apertura de plicas

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente, transcurridos que sean diez también hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Miraflores de la Sierra, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.432) (O.—20.817)

COLMENAREJO

Don Román Rodríguez Cepeda ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano licuado, de 1.000 kilogramos, en su parcela número 15 de la Urbanización "El Alcornoque", lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 12 de mayo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—5.433) (O.—20.818)

HOYO DE MANZANARES

Don Gerardo Valencia López solicita autorización para instalar una industria de venta y accesorios de motos, en la calle de José Antonio, de esta localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde, Armando Marcos.
(G. C.—5.434) (O.—20.819)

Don Gerardo Valencia López solicita autorización para instalar taller y venta de accesorios de motos en la calle de José Antonio, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, Armando Marcos.
(G. C.—5.436) (O.—20.821)

Don José Bernardos Blasco solicita autorización para instalar una industria de

venta de pan y bollería, en la calle Hurtada, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 23 de abril de 1978.—El Alcalde, Armando Marcos.
(G. C.—5.539) (O.—20.877)

Don Eustaquio Victoriano Bernardos Blasco solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollería, en la plaza de la Iglesia, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, Armando Marcos.
(G. C.—5.540) (O.—20.878)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento de esta villa de Fuenlabrada (Madrid), tiene acordado celebrar concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que han de tener lugar en este municipio, con motivo de sus fiestas, los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, a cuyos efectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de servir de base al mismo y demás documentos por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenlabrada, 12 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.435) (O.—20.820)

ALCOBENDAS

Adaptación de edificio para destinarlo a guardería infantil, sito en calle del Pintor Valázquez, de Alcobendas.

Pliego de condiciones

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de mayo de 1978, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adaptación de edificio para destinarlo a guardería infantil, sito en la calle del Pintor Velázquez, de Alcobendas.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones, en el referido plazo, en la Secretaría, en horas de nueve a trece.

En Alcobendas, a 18 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.437) (O.—20.822)

Habiendo sido aprobado por la Junta Rectora del Complejo Polideportivo Municipal de Alcobendas, el pliego de condiciones que regirá la contratación de los servicios de publicidad del recinto del Complejo Polideportivo Municipal, queda de manifiesto en esta Secretaría (Oficialía Mayor del Ayuntamiento), durante ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.396) (O.—20.792)

MOSTOLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de cuatrocientos noventa y cuatro millones de pesetas (494.000.000), aprobado conforme a las condiciones previstas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión. — Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación.—Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

d) Organismo ante el que se reclama. Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 19 de mayo de 1978. — El Alcalde, Edistio González Díez.
(G. C.—5.488) (O.—20.862)

Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor en este Ayuntamiento, cuya composición queda determinada de la siguiente forma:

Presidente: Don Edistio González Díez, Alcalde. — Suplente: Don Moisés Rodríguez Rodríguez, Primer Teniente Alcalde.

Vocales:
Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Julia Lozano Pérez, C. N. "Valle Inclán", en representación del Profesorado Oficial. — Suplente: Don Manuel Daza Martínez.

Don Alfredo Oñoro Crespo, en representación de la Abogacía del Estado, Delegación de Hacienda. — Suplente: Don Luis Antonio Villamayor Alonso.

Doña María Presentación de la Cruz Tomé, Técnico de Administración General.

Don Guillermo Rodríguez Sosa, Técnico de Administración General, como Secretario en funciones de la Corporación, que a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden formular reclamaciones o recusaciones a todos o alguno de los miembros del Tribunal ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Móstoles, 17 de mayo de 1978. — El Alcalde, Edistio González Díez.
(G. C.—5.556) (O.—20.926)

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Edistio González Díez (Alcalde Presidente de la Corporación, y como sustituto, don Francisco Pelazas Rafael).

Vocales:
Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto, el que la Dirección General de Administración Local delegue.

Don Manuel Ortega López, en representación del Profesorado Oficial, y como sustituto, don Manuel Mora Gómez.

Don Emilio Viciana Rodríguez, Secretario general de esta Corporación, y como sustituto, doña María Presentación de la Cruz Tomé.

Secretario: Doña Asunción Gaya Curiel, Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Móstoles, 24 de mayo de 1978. — El Alcalde, Edistio González Díez.
(G. C.—5.570) (O.—20.940)

Don Juan José Parrilla Alonso solicita autorización para la apertura de taller de zinc y plomo, en la calle de Navalcarnero, número 4, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.443) (O.—20.828)

Don Carlos de la Jura Martínez de la Casa solicita autorización para la apertura

de droguería-perfumería, con papeles pintados, en avenida de Portugal, 32, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.444) (O.—20.829)

Don Juan José Moreno Amor solicita autorización para la apertura de colegio preescolar, en el Parque América, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.445) (O.—20.830)

"Iberduero, S. A." solicita autorización para la apertura de centro transformación de energía eléctrica, denominado Las Palmas, 6, sito en la calle Las Palmas, sin número, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.446) (O.—20.831)

Doña Angeles González Muñoz solicita autorización para la apertura de bar de tercera categoría, en la calle del Río Ebro, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.447) (O.—20.832)

Doña Purificación Almazán Galiano solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle de Montevideo, 4, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.448) (O.—20.833)

Don Salvador Acedo González solicita autorización para la apertura de venta de aceites al por menor, en la calle de Avila, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.449) (O.—20.834)

Don Joaquín Bustos París solicita autorización para instalar venta confeccionadas, en la calle Españolito, 5, local 2, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.486) (O.—20.860)

Don Pascual Gracia Teijeiro solicita autorización para instalar comercio venta menor de puertas y ventanas de aluminio, en la calle de Miguel Angel, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.487) (O.—20.861)

Don Pascual Gracia Teijeiro solicita autorización para instalar comercio venta menor de puertas y ventanas de aluminio, en la calle de Miguel Angel, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.487) (O.—20.861)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por Su Señoría en los autos números 2.721-22 de 1977, ejecución número 40 de 1978, seguidos a instancia de Luis Romero Díaz Pacheco y Manuel Martín Rodríguez, contra la empresa "Mármoles Pinto, Sociedad Anónima", sobre reclamación por despido, mediante resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 1978. Dada cuenta y, resultando: Que en los autos números 2.721-22 de 1977, seguidos a instancia de Luis Romero Díaz y Manuel Martín Rodríguez, contra la empresa "Mármoles Pinto, S. A.", sobre reclamación por despido, con fecha 26 de noviembre del pasado año se dictó sentencia, en cuya parte dispositiva se declara improcedente el despido y se condena a la empresa a su readmisión, más el abono de los salarios de tramitación que median entre el despido y su readmisión. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que habida cuenta que la empresa no ha procedido a la readmisión en debida forma, debía declarar y declarar extinguida la relación laboral entre Luis Romero Díaz Pacheco y Manuel Martín Rodríguez y la empresa "Mármoles Pinto, Sociedad Anónima", condenando a ésta a pagar a los demandantes en concepto de resarcimiento de perjuicios la cantidad de: a Luis Romero Díaz Pacheco, 282.000 pesetas; a Manuel Martín Rodríguez, 307.000 pesetas, y en concepto de indemnización complementaria por salarios de tramitación la cantidad de: a Luis Romero Díaz Pacheco, 99.984 pesetas, y a Manuel Martín Rodríguez, 111.772 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y a la entidad gestora. Así por tanto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia, ante mí. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Mármoles Pinto, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 5 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.625)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.597-09 de 1977, en período de ejecución, seguidos a instancia de Fernando Echarri Fernández y otros, contra la empresa "Club Valdemolinos, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente escrito presentado por la representación legal de los actores, y visto su contenido se decreta el embargo del inmueble propiedad de la sociedad "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima", cuyos elementos de identificación son los siguientes: Terreno del término de Chinchón (Madrid), a los sitios "Camino de Morata", "Valdemolinos", "Navazuelas" y "Cañada de las Matas", de haber 100 hectáreas, equivalente a 1.000.000 de metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: libro 323 de Chinchón, tomo 1.579, folio 166, número de finca 15.867. Este embargo se decreta en garantía de 4.865.853 pesetas más que provisionalmente se calculan para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación. Una

vez firme esta providencia, remítase al señor Registrador de la Propiedad de Chinchón (Madrid) mandamiento por duplicado ejemplar, a fin de que practique anotación preventiva de embargo y se libre y remita a esta Magistratura de Trabajo certificación en que se haga constar las cargas que pesen sobre el inmueble descrito, o, en su caso, negativa, debiendo devolver uno de los ejemplares debidamente diligenciado por el conducto de su recibo, para su unión al procedimiento, a la mayor brevedad posible.—Requírase a la parte demandada "Club Valdemolinos, S. A.", mediante notificación de este proveído, a fin de que dentro del plazo de seis días aporte en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado, con la prevención de que de no efectuarlo podrán emplearse contra ella los apremios que se estimen pertinentes para obligarla que los presente, o mandar que por el Registro de la Propiedad y a costa de la ejecutada, se libre certificación de los que respecto de él resulta en el Registro y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada "Club Valdemolinos, S. A.", con los requerimientos y prevenciones que en la misma se contienen, libro el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.626)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.146 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Senín Polo, contra "Hida, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Juan Manuel Senín Polo y la empresa "Hida, Sociedad Limitada", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto, la cantidad de 225.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 31.658 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a "Hida, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—2.533)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.614-4.617 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Dulce Nombre de María Castellano Sánchez y otro, contra "Inmobiliaria Izaskum, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de enero se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 18 de enero de 1978.—Dada cuenta; del recibo del anterior escrito con su copia, fechado en 17 del actual, únase a los autos de su razón a sus efectos, y se decreta el embargo de la finca sita en la calle Cronos, número 1, con vuelta a la calle Alcalá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 (Canillejas), tomo 53, folio 52, finca número 2.851, inscripción quinta, propiedad de la empresa demandada "Inmobiliaria Izaskum, S. A.", librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad

número 17 de Canillejas, a fin de que proceda a la anotación de embargo de la referida empresa, digo, finca, a favor de los demandantes Dulce Nombre de María Castellanos y Manuel Moreno Ruiz, para responder de un crédito principal de 156.778 pesetas, más 25.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y libre y remita a esta Magistratura certificación acreditativa de las cargas o gravámenes reales que pesen sobre aquélla, o negativa, en su caso.—Requírase a la referida empresa a fin de que aporte en el plazo de seis días el título de propiedad del mencionado inmueble y entréguese el despacho a los demandantes para su cumplimiento, una vez firme el presente proveído.—Notifíquese esta providencia a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría, Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Leoncio Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Inmobiliaria Izaskum, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.537)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura a instancia de Pablo Alonso Fernández, contra la empresa "Hidraulic Krane, S. A.", sobre regulación de empleo y registrado con el número 4.954 de 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 31 de marzo de 1978.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de regulación de empleo instado por la empresa "Hidraulic Krane, S. A.", del que resultaba afectado el productor Pablo Alonso Fernández; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Hidraulic Krane, S. A." a que abone al actor Pablo Alonso Fernández la cantidad de 100.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Hidraulic Krane, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.633)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA
En los autos número 4.567 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Saturnino Sevilla Jiménez y otros, sobre accidente, con fecha 10 de marzo de 1978, por el T. C. T., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal MAPFRE contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, en 15 de febrero de 1977, en autos por aquélla seguidos contra Saturnino Sevilla Jiménez, Fondo de Garantía, Eduardo Pastor Varela y el Servicio de Reaseguro, en reclamación sobre accidente, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con abono por la recurrente al Letrado de la parte impugnante de honorarios en la cuantía de 4.000 pesetas. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado Eduardo Pastor Varela, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.635)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.235 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angel Riello Nieto, contra Roberto Mínguez Menéndez, sobre despido, con fecha 6 de abril de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Manuel Riello Nieto con la empresa Roberto Mínguez Menéndez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse producido la readmisión, la suma de 176.000 pesetas.—B) Y en concepto de salarios de tramitación, 192.143 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Roberto Mínguez Menéndez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de abril de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.636)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.004 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisco González González, contra "Clamido, S. A.", sobre despido, con fecha 28 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del sexto día y si así no lo hiciere, procédase al archivo de los autos.

Los aludidos defectos son: No se ha aportado la copia de la demanda.

Y para que sirva de notificación a Francisco González González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.637)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.967 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angel Fernández Monte, contra "Neff, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Neff, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Angel Fernández de la Llana la cantidad de 4.161 pesetas (cuatro mil ciento sesenta y una pesetas) por los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación a "Neff, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—2.639)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.128 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Alfonso Arias Crespo, contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y otros, sobre jubilación, con fecha 2 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica a que abone al actor Alfonso Arias Crespo una pensión vitalicia de jubilación en cuantía del 100 por 100 de una base reguladora de 12.924 pesetas por mes, a partir del 16 de octubre de 1976.

Y para que sirva de notificación a "Nomber, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—2.640)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.629 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Felipe Torrejón García, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 20 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a "Euro-Obras, Sociedad Anónima" a que readmita al actor Felipe Torrejón García en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—2.644)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.100 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angel Martín Consuegra, contra "Urbanizadoras Unidas, S. A.", sobre despido, con fecha 6 de abril de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Angel Martín Consuegra con la empresa "Urbanizadoras Unidas, S. A.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: 1) En concepto de indemnización por no haber procedido la empresa a la readmisión, la suma de 90.000 pesetas.—2) Y en concepto de salarios de tramitación, 315.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Urbanizadoras Unidas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Ma-

drid, a 8 de abril de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.645)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.150-9 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisco Domínguez Hernández y nueve más, contra José Vargas Martín, sobre despido, con fecha 3 de abril de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores con la empresa José Vargas Martín, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por la extinción del contrato de trabajo al no haber procedido la empresa a la readmisión: a José Luis Domínguez López, 28.000 pesetas; a Pablo Castrejón Castro, 16.000 pesetas; a Pedro Calvo García, 14.000 pesetas; a Joaquín Villaverde Alvarez, 30.000 pesetas; a Julio Rodríguez Santilla, 14.000 pesetas; a Eugenio Domínguez López, 10.000 pesetas; a Pedro Calvo Cordero, 16.000 pesetas; a José Luis Villarín López, 14.000 pesetas; a Antonio Castrejón Castro, 11.000 pesetas.—B) Y en concepto de salarios de tramitación: a José Luis Domínguez López, 108.474 pesetas; a Pablo Castrejón Castro, 164.488 pesetas; a Pedro Calvo García, 146.820 pesetas; a Joaquín Villaverde Alvarez, 146.854 pesetas; a Julio Rodríguez Santillán, 146.820 pesetas; a Eugenio Domínguez López, pesetas 137.245; a Pedro Calvo Cordero, 164.772 pesetas; a José Luis Villarín López, 146.820 pesetas; a Antonio Castrejón Castro, 164.772 pesetas, y a Manuel Hernández Navarro, 146.820 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Vargas Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de abril de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.646)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.241-57 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Josefina Varó Alcalá y otros, contra "Centro Orientación Universitaria Profesional e Intelectual", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas promovidas por Josefina Varó Alcalá y los 15 más que seguidamente se relacionarán, en reclamación de cantidades, contra Tomás Infante Redondo, propietario del "Centro de Orientación Universitaria Profesional e Intelectual" (nombre comercial), debo condenar y condeno a éste a pagar a cada uno de los actores, por los conceptos reclamados, las cantidades que seguidamente se expresan, más aquellas que a continuación se fijan como recargo por demora:

1. Josefina Varó Alcalá, 99.936 pesetas, más 19.987 pesetas.
2. María Paz Rivero Tascón, 89.000 pesetas, más 17.800 pesetas.
3. Santos López González, 42.538 pesetas, más 8.507,60 pesetas.
4. José González Villafañe, 147.000 pesetas, más 29.400 pesetas.
5. José Luis Lobato Carbia, 73.200 pesetas, más 14.640 pesetas.
6. Emilio Dávila González, 210.000 pesetas, más 42.000 pesetas.
7. Manuel Díez Valcárcel, 60.000 pesetas, más 12.000 pesetas.
8. Fernando Rodríguez González, pesetas 177.300, más 35.460 pesetas.
9. María Socorro Muñoz González, 51.180 pesetas, más 10.236 pesetas.
10. Javier Cuenca Escribano, 49.280 pesetas, más 9.856 pesetas.

11. Pilar Marín Romero, 64.900 pesetas, más 12.980 pesetas.

12. Noemí Aedo Martín Santos, 34.800 pesetas, más 6.960 pesetas.

13. Fernando Palacios Jorge, 41.310 pesetas, más 8.262 pesetas.

14. Pedro Severo Morato García, pesetas 102.699, más 20.539,80 pesetas.

15. Mercedes Arranz Espino, 65.000 pesetas, más 13.000 pesetas.

16. Bartolomé José Vidal Calatayud, 96.000 pesetas, más 19.200 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Centro de Orientación Universitaria Profesional e Intelectual" (COUPI), en las personas de sus propietarios Tomás Infante Redondo y Miguel Angel Piñeiro Alvarez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 11 de abril de 1978. El Secretario, Teodoro Alonso Manso, en funciones.

(B.—2.650)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.281 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Merino Plaza, contra "Coasa", sobre cantidad, con fecha 7 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 7 de febrero de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Francisco Merino Plaza, contra "Coasa", en reclamación por cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Merino Plaza, debo condenar y condeno a la demandada "Coasa" al pago al demandante de la cantidad de 61.104 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, más un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España; asimismo, deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización de dicho recurso, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), debiendo presentar ambos resguardos en esta Secretaría.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Coasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.—2.654)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.358-60 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Mercedes Hernanz Rivero y dos más, contra

"Vesmoder, S. L.", sobre cantidad, con fecha 14 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de febrero de 1978.—Visto por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Mercedes Hernanz Rivero, Isabel Solís Meléndez y José Moreno Alvarez, contra "Vesmoder, S. L.", en reclamación por cantidad; y...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la demandada "Vesmoder, S. L." al pago de las siguientes cantidades: a Mercedes Hernanz Rivero, 58.827 pesetas; a Isabel Solís Meléndez, 41.236 pesetas, y a José Moreno Alvarez, 43.872 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente hubiera consignado la cantidad importe de la condena, más un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España; asimismo, deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización de dicho recurso, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), debiendo presentar ambos resguardos en esta Secretaría. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Vesmoder, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.—2.653)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.611 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Luis Barcina López, contra "Asinarco, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 31 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Asinarco, S. A." a que abone, por los conceptos de la demanda reclamados, a José Luis Barcina López la cantidad de 15.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Asinarco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.548)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.521 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Gregoria Mollons García, contra José Carreira de los Llanos y dos más, sobre resolución contrato, con fecha 31 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Gregoria Mollons García,

frente a Pedro Ruiz Campos, José Prieto González y José Carrera de los Llanos, sobre resolución de contrato, debo de declarar y declaro extinguida la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización, entregar las demandadas a la actora la cantidad de 82.800 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura, mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Carrera de los Llanos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.549)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.452 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rafael de Mora Conejo, contra mesón-restaurante "El Carbayón", sobre despido, con fechas 10 de febrero de 1978 y 22 de febrero de 1978 se ha dictado providencias, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 2.º de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 28 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Dése traslado a la parte contraria del escrito presentado, a fin de que en un plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se archivarán las presentes actuaciones. Se deja sin efecto la citación a comparecencia hecha en providencia de fecha 10 de febrero.

Se hace constar que los escritos presentados por la parte demandada están a disposición del actor para que los retire en esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a Rafael de Mora Conejo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.439)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 510 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Pedro Ollero Martínez, contra "Fonaca, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando nulo el despido acordado por la empresa "Fonaca, S. A.", conar y condeno a la demandada a que readmita al trabajador en iguales condiciones al actor y a que le abone los salarios de los días que medien entre el 3 de febrero último y el día en que la readmisión tenga lugar. Al notificar esta sentencia a las partes, se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante

el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente, deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Fonaca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.553)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127, correspondiente al día 30 de mayo de 1978, se inserta edicto contra el "Club Valdemolinos", en donde, por error, se dicta fecha de la providencia el día 26 de mayo, cuando corresponde al día 31 de dicho mes. Asimismo, el término de la subasta es de veinte días, en lugar de los quince que figura en la publicación. Dicho edicto lleva la asignatura (C.—4.329).

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego Sánchez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 528 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre autorización a los concesionarios de la explotación del Mercado de San Isidro, de una elevación del 23,18 de por 100 de las actuales tarifas por la ocupación por arriendo de las tiendas y bancas de dicho mercado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.899)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Santos Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115 de 1978, contra el decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 3 de noviembre de 1977, que declaró no haber lugar al recurso de reposición interpuesto contra el decreto de dicho Ayuntamiento de 19 de agosto de 1977, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.890)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Alonso Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 511 de 1978, contra resolución del Tribunal Calificador del concurso oposición convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11 de noviembre de 1977, para la provisión de cinco

plazas de encargado de primera del Departamento de Limpieza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.093)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Valdemoraguas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422 de 1978, contra acuerdos de la Diputación Provincial de Madrid, sobre abono de una serie de trabajos realizados por la recurrente en la traída de aguas de Griñón a San Martín de la Vega.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.165)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber que por don Sebastián Adanero Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359 de 1978, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 1977, que denegó al recurrente su solicitud a integrarse en el lugar o subgrupo administrativo correspondiente, de conformidad con lo exigido en el Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, y Disposición Transitoria segunda del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, sobre clasificación del personal de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.166)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de la provincia de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 500 de 1978, suspendiendo el acuerdo adoptado con fecha 20 de marzo de 1978 por el Ayuntamiento de Leganés sobre dimisión del Alcalde y Tenientes de Alcalde de la mencionada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.599)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Manso Alcolea, sobre revocación de las resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Leganés, de fechas 29 de octubre de 1977 y 10 de diciembre del mismo año, por las que se declara no haber lugar a la clausura del bar sito en la calle de la Sagra, número 45, de dicha localidad, pleito al que ha correspondido el número 213 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.891)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Sedano Santos, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de abril de 1977, que decidió la inclusión en el Registro Municipal de Solares la finca número 8 de la calle Juan Bravo y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 252 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.262)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amador Pedro Escribano Aceves, sobre revocación de la resolución dictada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de enero de 1978, por la que se desestima la petición de aplazamiento de la clausura decretada, para la actividad de venta al por menor de cristales, vidrios y cuadros al óleo, pleito al que ha correspondido el número 260 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.481)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Chisvert del Viso, doña Encarnación Carrillo Pérez y don Vidal Moreno Jiménez, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 15 de septiembre de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de dicho organismo de 31 de marzo anterior, declaratorio del estado de ruina del inmueble sito en el número 54 de la calle Capitán Blanco Argibay, pleito al que ha correspondido el número 1.159 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.482)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ma-

ría Pinto Gutiérrez, sobre revocación de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestima el recurso de reposición que acordaba la clausura de la actividad de compraventa de vehículos con desguace, situada en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,200, pleito al que ha correspondido el número 261 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.560)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leonardo Bono Ferri, sobre revocación del decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 22 de abril de 1977, que denegando la declaración de ruina del edificio número 18 de la calle de Ibiza, ordenó la realización en el mismo de las obras precisas, para dejarlo en las debidas condiciones de seguridad, habitabilidad y ornato, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 280 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.638)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Arcones Barroso, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid de 28 de diciembre de 1977, por el que se confirmó el dictado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 1 de julio de 1977, de la solicitud de liberación de expropiación de la finca sita en la calle Matilde Hernández, número 39 del sector "Nueva Plaza de Almodóvar", pleito al que ha correspondido el número 295 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.639)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la comunidad de propietarios de la avenida de la Albufera, 250, don Ramón Acedo Carretero, sobre revocación de la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de 10 de febrero de 1978, sobre instalación de verja, cerramiento de puerta y garita de conserje, que cierran la vía peatonal denominada calle de San Facundo,

pleito al que ha correspondido el número 296 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.640)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Josefina Álvarez Bernárdez, doña Pilar Prado Ardid, doña Ana Francisca Pérez Álvarez, don Juan Antonio González Flores y doña Etelvina Rodríguez Fernández, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 7 de octubre y 22 de junio de 1977, por los que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos que fijaron los justiprecios de los pisos primero E, segundo D y tercero C de la finca número 41 de la calle Mesón de Paredes, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, pleito al que ha correspondido el número 290 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.801)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Pérez Martín, don Miguel Sen Crespo, don don José Ruiz Torrón, doña María Martínez Gómez, herederos de don Nicolás Morán Rodríguez y de doña María Cáceres López, doña Amparo Algeciras Cáceres, doña Juana Cáceres López y doña María Luisa Chimento Velasco, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 22 de junio, 13 de julio y 9 de julio de 1977, que señaló el justiprecio de diversos pisos en la finca número 41 de la calle Mesón de Paredes, pleito al que ha correspondido el número 289 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.802)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el presidente de la comunidad de propietarios de la casa de Núñez de Balboa, número 31, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de febrero de 1975 y 6 de julio de 1976, sobre licencia para instalación de un tanque de fuel-oil en dicha finca.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.803)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción García del Arenal y Rúbio, contra decreto de 3 de octubre de 1977 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso presentado contra otro de fecha 2 de marzo anterior, sobre alineación practicada en la finca de la calle García de Molina, s/n. según expediente número 208.061, pleito al que ha correspondido el número 329 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.994)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo López Gómez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe de 13 de enero de 1978, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Comisión sobre rectificación de alineaciones en el expediente número 704 de 1976, promovido por don Felipe Butragueño Benavente, sobre finca sita en la calle del Teniente Coronel Tella, pleito al que ha correspondido el número 339 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.995)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Compensación del polígono de Valderas, sobre revocación de las resoluciones del Ayuntamiento de Alcorcón, de fecha 21 de diciembre de 1977, sobre concesión de licencia provisional y condicionada, y posteriormente licencia definitiva, otorgada a "Benares, S. A.", y contra la desestimación de los recursos de reposición en su día interpuestos, pleito al que ha correspondido el número 320 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.996)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Gran Madrid, S. A." y de "Santos Alvarez, S. A.", sobre revocación de la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcorcón, de fecha 21 de diciembre de 1977, por la que se confirmó la dictada el 30 de agosto del mismo año, referida a caducidad de licencia de las obras que se realizan en la calle de Cáceres, Parque del Guadalquivir, de la localidad de Alcorcón, provincia de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 332 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.997)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima" (IPESA), sobre revocación del acuerdo del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 29 de octubre de 1976, por el que se impone a IPESA una multa de 10.000 pesetas por obras ordenadas que se suponen no efectuadas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 298 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.998)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gumerindo y don Antonio García Sánchez, sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de enero de 1978, por el que se confirmó la dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de octubre de 1977, desestimatorio de la solicitud de revisión del justiprecio de la finca número 226 de la calle Alcalá que corresponde a la número 53, polígono 31 del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 334 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.999)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Enríquez García, don Antonio González

García, don Teodoro de Frutos Casado, don Enrique Toledano Díaz, doña Francisca Rodríguez Fernández y don Manuel Agreda García, sobre revocación de los acuerdos de 6 de julio de 1977, dictados por el Jurado Provincial de Expropiación, desestimatorios del justiprecio solicitado por los administrados en la expropiación de la finca sita en el número 41 de la calle Mesón de Paredes, pisos: bajo-A, primero F, primero G, segundo A, tercero A, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 288 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.000)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Maldonado Nausia, sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por la que se concedió licencia de edificación a don Lorenzo Herrero Vallejo, para la construcción de chalets promocionados por la sociedad "Figesco, S. A.", "Loer, Sociedad Anónima" y "Geopinsa, S. A.", en la parcela A-10 de la "Urbanización de Montepríncipe", y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 328 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.001)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Donaciano Sánchez Lorbada, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de 5 de diciembre de 1977, por el que se requiere al recurrente para que deposite o avale en garantía de gastos de urbanización de la denominada "Colonia de Montserrat" la cantidad de 50 millones de pesetas, y contra la desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 347 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.002)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Matriz, Sociedad Limitada", contra el acuerdo de 10 de febrero de 1978, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso interpuesto contra la denegación de licencia municipal de instalación, aper-

tura y funcionamiento de oficinas y domicilio social de la empresa recurrente, confirmando el Decreto de denegación del 10 de octubre de 1977, pleito al que ha correspondido el número 309 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.150)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Alonso Cerezo, sobre revocación de la resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de junio de 1974, por la que se desestimó la licencia solicitada por la recurrente en 18 de enero de 1966, para construir edificio de nueva planta destinado a locales comerciales y apartamentos en una torre de planta exagonal de once plantas de altura y un elemento que enlaza con el resto de los edificios, pleito al que ha correspondido el número 710 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.151)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanca Serrano, sobre revocación de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Leganés de fechas, ambas, de 30 de enero de 1978, por las que se impuso dos multas de pesetas 100.000 cada una de ellas por infracciones urbanísticas en las parcelas 77 y 79 del polígono 11 del Catastro Parcelario, pleito al que ha correspondido el número 345 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.152)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ferruelo Fernández y otros, sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 31 de enero de 1978, declarando en estado de ruina la finca sita en la calle de Santa Ana, 1, en esta capital y contra la desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 346 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.153)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rafaela Guerra Peña, sobre revocación de la resolución de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de febrero de 1977, recaído en el expediente SPM-105-2-77, sobre clausura de las instalaciones de perreras propiedad del recurrente, y contra la desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 337 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.154)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos quince de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Pedro Ramón Álvarez Hormaechea, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan depositados en el demandado son:

Un "Seat", 124-D, matrícula M-5631-AJ.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.356)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito", contra "Ce-

rámica Campo de Gibraltar, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias, toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas, 60 áreas y 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar, que fué parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fentetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del Rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez, y a la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la huerta del Chorro, de la "Compañía Sevillana de Electricidad", y con otros terrenos del Rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fué trozo del antiguo camino de Algeciras, que va desde el primeramente dicho en dirección Sur, a buscar el cauce del Molino por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la Cañada Real. Sobre la misma, para la instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente:

Un horno de mampostería "Hoffman", que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura geométrica de 25 metros por 12 metros, y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por cinco metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en pozo de dos metros 25 decímetros cuadrados; una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, en una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones trescientas mil pesetas, fijado en la copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—14.400)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-B-uno, seguidos a instancia de "Servicios Financieros Plenos, S. A.", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don José María Sánchez Romero y don Lorenzo Sánchez Manso, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los derechos que puedan corresponder al demandado don Lorenzo Sánchez Manso de la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la casa número 31 de la calle de Ramón Sáinz, de esta capital; se halla inscrito al parecer en el Registro de la Propiedad número nueve, al libro 252, folio 129, finca número 19.844, a favor de don Luis Salvo Arrueyo y doña Aurora Elvira Albira, ignorándose sus linderos, extensión y distribución, estando ocupado por dicho demandado y su familia.

Tasado pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos se encuentran en esta Secretaría para su examen.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.229)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno-A de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, contra don José Antonio Dorronsoro E'kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Constan de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendadero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número 10, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número 12, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca, y otra línea recta interior con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca como anexa a la misma el trastero número 14, situado en planta baja

del edificio, con una superficie de dos metros 88 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución; y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros 63 centésimas por 100 en gastos y pertenencias comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete (la hipoteca), en el tomo 1.030, libro 397 de la sección segunda de Chamartín, folio 41, finca 26.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.330)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número mil quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la entidad "Manufacturas Consas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en el que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Dadá cuenta: y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pago a la entidad "Manufacturas Consas, S. A.", dedicada a la actividad de confección y venta de toda clase de prendas de vestir, en general de cualquiera otros análogos que fueran consecuencia directa o indirecta de los anteriores, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Anastasio Herrero, número nueve, y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional. Se convoca a Junta General a todos los acreedores de la suspensa, cuya junta se celebrará el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, publicándose esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a

las actuaciones a los que residan fuera de ella, previniéndoles que hasta el día y hora señalados, tendrá el actuario a disposición de los acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener copia o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la entidad suspensa en su relación, así como pedir la exclusión o inclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo veintidós de la Ley. Hágase saber a los interventores que ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, deberá quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo doce de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de primera instancia de esta capital, expidiéndose al efecto los correspondientes oficios. Anótese en el libro registro de suspensiones de pagos de este Juzgado y publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Procurador señor Aragón, así como a la intervención judicial.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, doy fe.—Firmados: José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada López Puigcerver. (Rubricados.)

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.227)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos registrados con el número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Carlos Gispert Serradell, contra don Francisco Peñalba Bernardo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, las siguientes:

A) Tienda izquierda de la casa número seis de la calle de Felipe III, de esta capital, situada en la planta baja, y comprende una superficie de 59,85 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la Plaza Mayor; derecha, entrando, con calle de Felipe III; izquierda, con casa número 28 de la Plaza Mayor, y fondo, portal, hueco de la escalera y tienda derecha; es aneja e inherente a esta tienda la buhardilla centro, de 19,90 metros cuadrados, en la planta sexta del edificio. También es aneja e inherente a esta tienda un sótano con una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, bajo ella y con acceso tan sólo a través de la tienda; forma todo un conjunto al que le corresponde 14 enteros 69 centésimas por 100 del valor asignado a la totalidad del inmueble, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.552 del libro 241 de la sección tercera, al folio 56, finca número 8.427.

B) Piso primero derecha de la casa número seis de la calle de Felipe III, en esta capital; está situado en la planta primera y comprende una superficie de 83 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la Plaza Mayor; derecha, entrando, con el piso primero izquierda, hueco de escalera por donde tiene acceso, patio central de luces y casas números dos y cuatro de la calle de Felipe III; izquierda, con casa "Panadería" del excelentísimo Ayuntamiento y casa nú-

mero 28 de la Plaza Mayor, y fondo, con patio de luces, testero y casas números dos y cuatro de la calle de Felipe III. Forma parte aneja e inherente a este piso la buhardilla izquierda, de 11 metros 43 decímetros cuadrados, en la planta sexta del edificio. Le corresponde en los elementos comunes del inmueble de que forma parte cuatro enteros 77 centésimas por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad extinguido Occidente, hoy número cuatro, en el tomo 1.552 del libro 241 de la sección tercera, folio 61, finca número 8.428.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, el día veintiocho de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades fijadas en la escritura base de este procedimiento, y son las siguientes:

La cantidad de dos millones de pesetas por lo que se refiere a la tienda descrita y la cantidad de un millón de pesetas por lo que se refiere al piso referenciado; no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.228)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número setecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Augusto Martín Plaza, sobre declaración de herederos abintestato de don Serapio Martínez Plaza, nacido en Villada, provincia de Palencia, al día veinticinco de febrero de mil novecientos dieciocho, hijo de Eusebio y de Cruz, y que falleció en esta capital el día dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, sin dejar ascendientes ni descendientes, dejando como más próximos parientes en línea colateral dos hermanos de doble vínculo, llamados doña Florentina y don Augusto Martín Plaza, que son los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.276)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis H, promovidos por el Procurador señor Oncins, en nombre del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Pedro Alcázar Jover, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Urbana. Piso vivienda derecha exterior, escalera dos, planta tercera, distinguida con la signatura tres-uno, de esta escalera, de la casa en la avenida de Alfonso XIII, número 141, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa.—Vivienda de renta limitada, grupo primero, que consta de recibidor, pasillo, cocina con tendero y terraza, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo de servicio y terraza y cuatro armarios empotrados. Tiene una superficie construida aproximada total de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: por su entrada o frente, que es el Sur, con rellano de la escalera número dos, por donde tiene su acceso, caja de escalera y patio de luces del inmueble; al fondo, entrando, que es el Norte, con jardín privado que da al frente de la avenida de Alfonso XIII; derecha, entrando, que es el Este, con la vivienda distinguida con tres-dos, de esta misma planta y escalera, e izquierda, entrando, que es el Oeste, con bloque de viviendas propiedad de "Urbanizadora Santa Mónica, S. A.".—Cuota, dos enteros 46 diez milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 457, libro 186, folio 238, finca 12.807.

Ha sido tasada en la cantidad de tres millones trescientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que el piso-vivienda indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante deberá conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.189)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Materiales Siderúrgicos, S. A.", contra don Cayetano Heregido Millán, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos filtros de agua tipo Granada, de 650 mm. de diámetro.

Ocho filtros de agua tipo Granada, de 500 mm. de diámetro.

Cuarenta y cinco filtros de agua tipo Permo 3.

Cuatro mil kilogramos de chapa industrial, medidas 6.000 por 1.400 por 3 mm.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Romero Díaz, empleado de la sociedad demandante.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.329)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y tres, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a éste del número once, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Manuel Ortas Jiménez, casado con doña Antonia Andrés Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen así:

En Madrid, piso semisótano letra D de la casa número 14 de la plaza de Bami, de Madrid. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta esta vivienda de cuatro habitaciones vivideras, aseo, cocina y pasillo de entrada. Al Este tiene su entrada por el lado derecho de la caja de escalera, limitando con el rellano de entrada, al patio particular de la finca y a la vivienda del portero, en una línea quebrada de tres rectas; al Sur, forma el muro de cerramiento del pasaje particular entre las casas 14 y 15 de la plaza de Bami; al Oeste, en línea recta, forma el muro de cerramiento de la plaza de Bami, a la que se abren tres huecos; al Norte, en línea quebrada formada por tres rectas, es medianera con la vivienda letra C de la misma planta y cierra el polígono de la vivienda. Su techo limita con el forjado que hace el piso de la vivienda de igual denominación D de la planta baja, y el suelo con el firme y terreno de la finca. Comprende una superficie de 62,173 enteros por 1.000 en el condominio de la finca. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 48 del tomo 420 del archivo, libro 165 de Vicalvaro, finca número 9.287, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarta planta, de Madrid, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.407)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don Germán Cano Benito, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho y veinte días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un vehículo matrícula GU-6096-A, tasado en doscientas mil pesetas.

Chalet en Escamilla, calle Granados, de 200 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, comedor, cocina y garaje, y linda: derecha, entrando, con casas de los maestros; espalda, Domingo Guerrero Villalba; izquierda, igual que al fondo, y frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 296, libro 19 de Escamilla, folio 61, finca 22.387. Valorado en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Por tratarse de segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Se hace constar que no consta hecha la declaración de obra nueva en el correspondiente Registro de la Propiedad, por lo que al inmueble que se subasta se refiere.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.343)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintisiete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Luis Tallo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Una biblioteca de madera de "Abebay", de unos tres metros de largo por uno de alto, con dos estantes a todo lo largo y división al centro.

Un sofá tapizado en skay negro.

Una mesa de centro, de madera color blanco.

Un tablero de dibujo, de madera, de 1,80 metros, aproximadamente, de largo por un metro de ancho.

Un taburete de dibujo, de madera.

Una máquina de escribir eléctrica, Triumph".

Una calculadora marca Walther".

Un tablero de dibujo, de 1,50, aproximadamente, de ancho por 0,80 metros de alto.

Un taburete de dibujo, metálico y tapizado en color negro.

Una lámpara de mesa, grande, con base metálica, de forma cilíndrica.

Tres sillones de un cuerpo, de skay color negro.

Una mesa de escritorio, de madera, con patas metálicas, de dos metros de largo por 80 centímetros de ancho.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día seis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que meritados bienes muebles objeto de la subasta salen sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los meritados bienes se encuentran en poder del demandado don Luis Tallo González, con domicilio en calle Benavides, número veinticinco, de Santa Cruz de Tenerife, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.248)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos diez de mil novecientos setenta y

